



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR
EN EL PROGRAMA PLAN DE BECAS
PARA DEPORTISTAS DE ALTO
RENDIMIENTO, MASTERS
DESTACADAS Y DESTACADOS DEL
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DE ZAPOPAN, JALISCO**



En el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco estamos convencidos en la estimulación, promoción, apoyo y enseñanza del deporte para convertirnos en un organismo descentralizado líder en la Zona Metropolitana de Guadalajara -ZMG, en la generación de proyectos creativos e innovadores que beneficien y activen a los Zapopanos. Por tal razón se presenta la Convocatoria para participar en el programa Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Reglamento del mismo programa.

CONVOCA

A Deportistas Zapopanos que se destaquen por sus habilidades, capacidades y potencial en el deporte que practican, que hayan observado desempeños destacados en competencias estatales, nacionales o internacionales y que no cuenten con los recursos económicos suficientes que les permitan cubrir sus gastos para participar en dichos eventos. La participación en el programa es de carácter personal e intransferible, y los derechos adquiridos como beneficiarios(a) no pueden ser negociados o cedidos bajo ninguna circunstancia.

BASES

I. OBJETIVOS

- Reconocer el esfuerzo y dedicación que las y los Deportistas Zapopanos hacen en el desarrollo de su deporte, así como los logros y premios alcanzados durante los últimos 12 meses a partir de la publicación de la presente Convocatoria;
- Apoyar a las y los Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco para que se puedan dedicar con mayor entrega al mantenimiento y al mejoramiento de sus resultados deportivos.

II. COBERTURA

La presente convocatoria está dirigida a Deportistas Zapopanos de acuerdo con las definiciones descritas en el **Artículo 3** del Reglamento del programa Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan.

III. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La vigencia de la presente Convocatoria será a partir de su publicación y hasta la última sesión del Comité del programa Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Municipio de Zapopan, Jalisco o hasta que el presupuesto destinado para el programa por parte del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan - COMUDE Zapopan se agote.

IV. MONTOS DE APOYO

Los montos de apoyo para el programa Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco son:

1. Beca para competencia Estatal:

Desde: \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.)
Hasta: \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.).

2. Beca para competencia Nacional:

Desde: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)
Hasta: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.).

3. Beca para competencia Internacional:

Desde: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.)
Hasta: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.).

Nota: Las condiciones para participar en cada tipo de Beca de la presente Convocatoria estarán determinados en el Reglamento del programa.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios específicos de selección estarán establecidos en el Reglamento del programa Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

VI. REQUISITOS.

Los Requisitos para solicitar Beca en el programa son los siguientes:

1. **Anexo 1 - Solicitud:** Formato de solicitud (Anexo) personal con todos los datos completos y firmado. Se debe redactar la **justificación del apoyo** de forma clara y puntual y la solicitud deberá realizarse **SIEMPRE** antes de la competencia a la que se desea participar;

2. **Anexo 2 – Curriculum Vitae:** Acreditarse como Deportista mediante currículum vitae deportivo, anexando copia legible de reconocimientos, diplomas y/o constancias de participación en competencias;
 3. **Anexo 3 – Identificación Oficial:** Contar con la mayoría de edad y acreditar ser de nacionalidad mexicana por medio de la **copia fotostática legible y vigente** de alguno de los siguientes documentos de identificación oficiales: Acta de Nacimiento con CURP, Credencial para Votar y/o Pasaporte con fotografía. En caso de ser persona menor de dieciocho años, autorización escrita y firmada en original por:
 - a. Padre o madre. Anexar alguno de los siguientes documentos de identificación oficiales: Acta de Nacimiento con CURP, Credencial para Votar y/o Pasaporte vigente con fotografía;
 - b. Tutor anexar copia de la resolución judicial y alguno de los siguientes documentos de identificación oficiales: Acta de Nacimiento con CURP, Credencial para Votar y/o Pasaporte vigente con fotografía;
- Nota. Para el cumplimiento de este apartado, sí es el caso, anexar todos los documentos en un solo archivo en pdf.*
4. **Anexo 4 – Comprobante de Domicilio:** Acreditar el lugar de residencia en el Municipio de Zapopan, Jalisco por medio de Comprobante de Domicilio **NO** mayor a 3 meses y **obligatoriamente** con registro en el Municipio de Zapopan;
 5. **Anexo 5 - Convocatoria:** Presentar la convocatoria, constancia y/o invitación formal de la CONADE, CODE, Asociación Deportiva, Federación Deportiva o Comité Organizador a la competencia en la que participará;
 6. **Anexo 6 – Cuenta Bancaria:** Cuenta bancaria con CLABE interbancaria expedida por una institución bancaria reconocida en México que contenga:
 - a. Nombre completo del titular de la cuenta;
 - b. Nombre del banco reconocido en México;
 - c. Número de cuenta;
 - d. Número de cuenta CLAVE, para en el caso de ser aprobada la solicitud, realizar la transferencia del incentivo económico por medio de Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios - SPEI;
 7. **Anexo 7 – CURP:** Anexar la Clave Única de Registro de Población – CURP.
 8. Fotografías tamaño infantil.

Nota: Toda la documentación **deberá adjuntarse escaneada en formato .pdf (peso máximo de 5MB) y completa** de acuerdo a lo estipulado en el presente Artículo o de lo contrario **NO** se podrá otorgar el apoyo de la Beca solicitada.

VII. LUGAR DE ENTREGA DE LA SOLICITUD

Todos los requisitos y anexos estipulados en el **numeral VI** de la presente Convocatoria deberán ser capturados en el formulario de registro de solicitudes ubicado en la página principal del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan - COMUDE www.comudezapopan.gob.mx . Posteriormente ingresar al apartado de “**BECAS A DEPORTISTAS / Solicitar Beca**”.

VIII. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Las causales de cancelación de la solicitud de Beca son las siguientes:

1. No cumplir con lo dispuesto en el Reglamento del programa Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters Destacadas y Destacados del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y con los lineamientos de la presente Convocatoria;
2. No cumplir con **TODOS** los requisitos, tiempos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria;
3. Suministrar información falsa en la solicitud o alterar documentos considerados entre los requisitos para la asignación de Becas de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento;
4. No especificar claramente la disciplina Deportiva en la cual se desempeña para demostrar sus logros de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento;
5. Tener evidencia de problemas de indisciplina en las competencias en las que participen las y los Deportistas;
6. Las demás que consideré el Comité del programa Plan de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters, Destacadas y Destacados del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco con base en su Reglamento;

IX. ENTREGABLES

La comprobación de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, Masters Destacadas y Destacados del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco se deberá realizar de la siguiente forma:

1. La persona Deportista deberá realizar la comprobación de la Beca otorgada a más tardar 30 treinta días después de celebrada la justa deportiva por medio de la entrega en las oficinas principales del COMUDE ubicadas en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, en Zapopan, Jalisco, Código Postal 45186; de por lo menos tres de los siguientes documentos:
 - a. Cinco fotografías como mínimo que avalen y demuestren la asistencia a la competencia. **Obligatorio**;
 - b. Comprobación del gasto de transporte aéreo, marítimo o terrestre;

- c. Comprobación del gasto de viáticos como alimentación y gastos varios;
- d. Comprobación del gasto de hospedaje;
- e. Comprobación del pago de inscripción a la competencia.

Nota: En caso que no se demuestre la participación y los gastos pertinentes a la competencia donde se solicitó la Beca, el apoyo deberá ser devuelto íntegramente a la cuenta del COMUDE y **NO** se volverá a otorgar Beca a la persona Deportista por lo menos durante el año fiscal respectivo.

Datos Bancarios

Beneficiario: CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN JALISCO

Banco: Santander

Cuenta: 65503649127 **Sucursal:** 4653 Zapopan

CLABE Interbancaria: 014320655036491270

X. CONTACTO PARA ATENCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nombre y cargo del contacto para atención:	Esteban Valencia
Domicilio:	Blvrd. Panamericano S/N, Villa de los Belenes, C.P. 45150 Zapopan, Jal.
Horario de atención:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas
Teléfono:	33 3055 0854
Correo electrónico:	estebancomude@gmail.com

ANEXO



FORMATO PARA LA SOLICITUD DE BECAS DE APOYO A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO MASTERS Y DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

NOMBRE DE LA PERSONA DEPORTISTA		EDAD	FECHA	FOLIO				
DISCIPLINA			CATEGORÍA					
CURP			RFC					
FECHA DE LA COMPETENCIA	CIUDAD DE LA COMPETENCIA	NOMBRE DE LA COMPETENCIA	CLASIFICA A					
PRESUPUESTO			MAYOR LOGRO					
REQUISITOS								
SOLICITUD PERSONAL	ACREDITAR DEPORTISTA	ACTA DE NACIMIENTO	COMPROBANTE (3 MESES)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL	CONVOCATORIA DEL EVENTO	CUENTA CLABE	CURP	2 FOTOS INFANTILES
JUSTIFICACION DEL APOYO								

Este documento contiene sus datos personales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como información confidencial de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Atendiendo a lo establecido por el artículo 72 de la citada Ley de Protección de Datos Personales, el receptor que adquiere el carácter de responsable, de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que le fueron transferidos. El tratamiento de esta información deberá cumplir en todo momento con las disposiciones de las leyes antes señaladas, por lo que cualquier transferencia o tratamiento de los datos por personas o entidades distintas a las dirigidas se encuentra prohibido, salvo las excepciones contempladas en los artículos 15 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.